

DJ-CTO-CV-1961/2020-2A

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA C. BEATRIZ MURILLO BERNAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. Para el cumplimiento de sus fines, el "DIF JALISCO" convocó a los proveedores interesados a participar en la *Licitación Pública Nacional número LA-914132999-E5-2020 denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTOS COMUNITARIOS"* con recursos federales autorizados del Ramo 12, para llevar a cabo dicho proceso licitatorio nacional.
- II. Siendo que, *tal proceso licitatorio nacional se declaró desierto* toda vez que el licitante Beatriz Murillo Bernal y Raúl Vargas Canizal no cumplieron con los requerimientos administrativos y económicos, de acuerdo a lo descrito en el Acta Circunstancial emitida por el Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, emitida con fecha 27 veintisiete de noviembre de 2020 dos mil veinte.
- III. Por ende, conforme al requerimiento expuesto por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales de este Organismo, mediante Memorando DRM / 228 / 2020 fechado 02 dos de diciembre de 2020 dos mil veinte, se emitió el *Acuerdo de Adjudicación Directa Federal No. AD/021/2020*, a través el cual se determina que este Organismo, bajo su responsabilidad, realice la contratación para la *Adquisición de Insumos diversos para Proyectos Comunitarios*, de conformidad a las especificaciones y características señaladas en los documentos que se adjuntan en copias fotostáticas, como Anexos, y que forman parte integral de tal Acuerdo.

DECLARACIONES:

1. Declara "DIF JALISCO" a través de su representante:
 - A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 17 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, creado por decreto 17002 expedido por el Congreso de la Entidad, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 15 de enero de 1998, dedicado a la asistencia social en el Estado.
 - B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
 - C) Que el que suscribe, *Ing. Juan Carlos Martín Mancilla*, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. José Miguel Santos Zepeda en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, a través del Nomenclario emitido el 1º primero de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.

DJ-CTO-CV-1961/2020-2A

- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de las solicitudes de compras números, CPAREQ-2020-06-00100, CPAREQ-2020-06-00102, CPAREQ-2020-06-00103, CPAREQ-2020-06-00104, CPAREQ-2020-06-00105, CPAREQ-2020-06-00106, CPAREQ-2020-06-00107, CPAREQ-2020-06-00108, CPAREQ-2020-06-00109, CPAREQ-2020-06-00110, CPAREQ-2020-06-00122 y CPAREQ-2020-06-00127, presentadas por el Departamento Zona Norte con adscripción a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal del "DIF JALISCO", y en atención al Acuerdo de Adjudicación Directa Federal No. AD/021/2020 de fecha 02 dos de diciembre de 2020 dos mil veinte, emitido por el Director General del Sistema DIF Jalisco quien autoriza una Adjudicación Directa, dado que el proceso de adquisición concerniente a la Licitación Pública Nacional número LA-914132999-E5-2020 denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTOS COMUNITARIOS", quedó desierto, es que por tal motivo se resolvió conceder la presente adquisición por la vía de la adjudicación directa, a "EL VENDEDOR", pues se encuentra cumpliendo con todos los requisitos legales para tal efecto.
- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en los pedidos números CPAOC-2020-12-00063, CPAOC-2020-12-00064, CPAOC-2020-12-00065, CPAOC-2020-12-00066, CPAOC-2020-12-00067, CPAOC-2020-12-00068, CPAOC-2020-12-00069, CPAOC-2020-12-00070, CPAOC-2020-12-00071, CPAOC-2020-12-00072, CPAOC-2020-12-00073 y CPAOC-2020-12-00074, expedidos por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar este contrato.

2.- Declara "EL VENDEDOR", por su propio derecho:

- A) Ser [] n [] de ocupación comerciante, con domicilio en la finca ubicada en la [] [] en Guadalajara, Jalisco.
- B) Que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al corriente en el pago de los impuestos que le corresponden y que su Registro Federal de Contribuyentes es MUBB-631221-2Y2.
- C) En virtud de ser "EL VENDEDOR" manifiesta su conformidad para celebrar el presente contrato con "DIF JALISCO".

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA. - Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA. - El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes que a continuación se detallan, con las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO" conforme a las bases de la licitación referida y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR", siendo los siguientes:

Pedido	CPAOC-2020-12-00063				Precio Unitario	Precio Total
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción			
1	5	SACO	ALIMENTO	de iniciación saco de 40 kg	\$410.00	\$2,050.00
2	20	SACO	ALIMENTO	de engorda saco de 40 kg	\$343.00	\$6,860.00
3	15	SACO	ALIMENTO	de desarrollo Saco de 40 kg	\$302.00	\$4,530.00

DJ-CTO-CV-1961/2020-2A

4	48	SACO	ALIMENTO	de postura Saco de 40 kg	\$287.07	\$13,779.36
5	9	SACO	ALIMENTO	de iniciación costal de 50 kg	\$373.00	\$3,357.00
6	50	SACO	ALIMENTO	de desarrollo costales de 50 kilos	\$262.93	\$13,146.50
7	45	SACO	ALIMENTO	de engorda o finalización costales de 50 kilos	\$296.00	\$13,320.00
8	20	PIEZA	COMEDERO	de tolva de plástico de 10 Kg.	\$177.00	\$3,540.00
9	20	PIEZA	BEBEDERO	de plástico de 5 lts.	\$78.00	\$1,560.00
10	200	PIEZA	POLLAS	de postura de 3 a 6 semanas de nacida	\$30.00	\$6,000.00
11	1	PIEZA	COMEDERO	acero inoxidable el fondo de 1.50mts de largo los lados de acero dulce 88cm y lo profundo de 75cm.	\$5,400.00	\$5,400.00
12	1	PIEZA	MEDICAMENTO	Tres sulfas Frasco de 500 ml	\$397.88	\$397.88
13	1	PIEZA	MEDICAMENTO	Roflaxin 5% BM 50 ml. (Enroxil)	\$448.92	\$448.92
14	2	PIEZA	MEDICAMENTO	"Vitafort A 500gr. Sobre	\$219.24	\$438.48
15	2	PIEZA	MEDICAMENTO	Trifen plus 100 tab. Frasco	\$191.40	\$382.80
16	2	PIEZA	MEDICAMENTO	Panacur sobre 100 gr	\$307.40	\$614.80
17	1	FRASCO	MEDICAMENTO	Desparasitantes iverade 500 ml	\$754.00	\$754.00
18	1	FRASCO	MEDICAMENTO	Hierro vitaminado 100 ml	\$290.00	\$290.00
19	1	FRASCO	MEDICAMENTO	Vacuna triple porcina 100 ml	\$417.60	\$417.60
20	1	FRASCO	MEDICAMENTO	Emicina 100 ml	\$293.48	\$293.48
21	1	PIEZA	PINZAS	para descolmillar cerdos metálicos de uso veterinario	\$420.00	\$420.00
22	2	PIEZA	CHUPÓN	para el agua(de latón de 1/2 pulgada y 3 pulgadas de tamaño)	\$45.00	\$90.00
23	150	PIEZA	POLLO	de engorda de 5 a 10 días de nacido	\$19.71	\$2,956.50
24	6	PIEZA	PONEDERO	de 5 nidos de lámina galvanizada con recolector al frente	\$1,150.00	\$6,900.00
25	30	PIEZA	LECHONES	De 45 días para engorda (raza landrace o Duroc)	\$1,102.00	\$33,060.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso federal Ramo 12 Proyectos "00502".						
NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO ANUAL DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PASBIC) 2020" QUE CORRESPONDE A RAMO 12 PROYECTOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA FEDERAL. Insumos para proyectos de los Grupos de Desarrollo Comunitario del Programa de salud y bienestar comunitario (PASBIC) (146) con recurso del Ramo 12 (00502) Ejercicio fiscal 2020. ANEXO TÉCNICO CON REQUERIMIENTOS SOLICITADOS A LOS PROVEEDORES ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL AD/021/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTOS COMUNITARIOS. PERIODO DE ENTREGA: HASTA EL 16 DE DICIEMBRE 2020, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.						
					SUBTOTAL	\$121,007.32
					I.V.A.	\$12,952.46
					TOTAL	\$133,959.78

Pedido	CPAOC-2020-12-00064				Precio Unitario	Precio Total
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción			
1	2	PIEZA	TANQUE ESTACIONARIO	tanque para gas de 30 kg	\$2,500.00	\$5,000.00
2	1	PIEZA	TINACO	1,100 litros negro con accesorios para su instalación	\$2,399.00	\$2,399.00
3	1	PIEZA	TANQUE ESTACIONARIO	para gas L/P con capacidad de 30 kg, color indistinto	\$2,500.00	\$2,500.00
4	34	TRAMO	PTR	de 1 1/2 "X 1 1/2 " cal 12 (Blanco) 6m.	\$461.75	\$15,699.50
5	1	METRO	ARENA	de río M3	\$89.00	\$89.00
6	15	SACO	CEMENTO	gris Saco de 50 kg	\$232.00	\$3,480.00
7	8	TRAMO	POLÍN	Mon ten de 4"x 6 m.	\$525.00	\$4,200.00
8	26	TRAMO	SOLERA	de 1/8"X1"x 6m.	\$473.00	\$12,298.00
9	2	ROLLO	ALAMBRE	pollero Rollo 1.45 m de alto X 45m.	\$1,240.00	\$2,480.00
10	2	KILO	CLAVOS	de 2 1/2" con cabeza Kg	\$58.00	\$116.00
11	12	PIEZA	LAMINA	galvanizada cal 26 de 3.05 X 1.05	\$499.00	\$5,988.00
12	2	KILO	ALAMBRE	recocido Kg	\$33.00	\$66.00
13	500	PIEZA	PIJA	punta de broca 1/4"X1"	\$0.75	\$375.00
14	2	PIEZA	LLAVE	de chorro de 1/2"	\$117.00	\$234.00
15	80	PIEZA	PIJA	para madera de 1 1/2"	\$67.00	\$5,360.00
16	1	PIEZA	TINACO	rotoplas de 750 lts.	\$2,099.00	\$2,099.00
17	1	METRO	ARENA	Amarilla 1 m3	\$180.00	\$180.00

N7-ELIM



DJ-CTO-CV-1961/2020-2A

18	30	PIEZA	BISAGRA	de 3"X 3/4" Para puerta de metal	\$32.83	\$984.90
19	4	PIEZA	LAMINA	galvanizada cal 26 de 4.88m X 1.00m, 4 Piezas	\$600.00	\$2,400.00
20	10	PIEZA	CANDADOS	metálicos con mecanismo tetra, Forma del candado: Horizontal Altura: 20 mm, Ancho: 15 mm	\$293.00	\$2,930.00
21	1	PIEZA	MANGUERA	(plástico galvanizado de 1/2 pulgada) Pieza de 10 mts	\$140.00	\$140.00
22	1	METRO	ARENA	de Rio 1 m3	\$89.00	\$89.00
23	5	SACO	CEMENTO	gris, saco de 50 kg, 5 sacos	\$232.00	\$1,160.00
24	1	TRAMO	POLÍN	Mon ten (de '5 mts. fierro de 4 pulgadas)	\$550.00	\$550.00
25	5	PIEZA	CUBETA	Balde # 20 de fierro (Cubeta galvanizada de capacidad de 20 litros)	\$255.00	\$1,275.00
26	1	METRO	GRAVA	triturada de 3/4 M3	\$325.00	\$325.00
27	1	TARRO	GRASA	para maquina (SINGER) Tarro de grasa lubricante multiusos 450g	\$80.00	\$80.00
28	2	PIEZA	DESARMADOR	Tipo Matraca 58 Piezas, 10 Puntas Phillips: #0 (1pza), #1 (3pzas), #2 (4pzas) y #3 (2pzas) 7 Puntas Pozidriv: P20 (1pza), P21 (2pzas), P22 (2pzas) y P23 (2pzas) 9 Puntas planas: 3mm (1pza), 4mm (2pzas), 5mm (3pzas), 6mm (2pzas) y 7mm (1pza) 9 Puntas Torx: T10 (1pza), T15 (2pzas), T20 (2pzas), T25 (1pza), T27 (1pza), T30 (1pza) y T40 (1pza) 7 Puntas hexagonales: 2mm, 2.5mm, 3mm, 4mm, 5mm, 5.5mm y 6mm 7 Dados Estándar: 3/16" (4.7mm), 1/4" (6.3mm), 9/32" (7.1mm), 11/32" (8.7mm), 5/16" (7.9mm), 3/8" (9.5mm) y 7/16" (11.1mm) 7 Dados milimétricos: 5mm, 6mm, 7mm, 8mm, 9mm, 10mm y 11mm 1 Extensión Flexible de 8 7/16" (214mm) 1 Desarmador tipo matraca, Longitud del desarmador: 180 mm Cuadro mando: 1/4" (6.3mm), -Puntas forjadas en acero al cromo vanadio-Dados forjados en acero al cromo	\$227.50	\$455.00
29	5	FRASCO	ACEITE	lubricador Original SINGER para máquinas de coser, en presentación de frasco de 125 ml (5 piezas)	\$20.00	\$100.00
30	5	FRASCO	ACEITE	multiusos para máquina de coser, frasco de 100 ml 5 piezas	\$21.00	\$105.00
31	500	PIEZA	LADRILLO	adobón 7x 11 x 28 cm, 500 piezas.	\$3.20	\$1,600.00
32	5	SACO	CAL	para construcción, sacos de 25 kg.	\$60.00	\$300.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso federal Ramo 12 Proyectos "00502". NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO ANUAL DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PASBIC) 2020" QUE CORRESPONDE A RAMO 12 PROYECTOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA FEDERAL. Insumos para proyectos de los Grupos de Desarrollo Comunitario del Programa de salud y bienestar comunitario (PASBIC) (146) con recurso del Ramo 12 (00502) Ejercicio fiscal 2020. ANEXO TÉCNICO CON REQUERIMIENTOS SOLICITADOS A LOS PROVEEDORES ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL AD/021/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTOS COMUNITARIOS. PERIODO DE ENTREGA: HASTA EL 16 DE DICIEMBRE 2020, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p>						
					SUBTOTAL	\$75,057.40
					I.V.A.	\$11,990.62
					TOTAL	\$87,048.02

Pedido	CPAOC-2020-12-00065				Precio Unitario	Precio Total
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción			
1	5	KILO	JENGIBRE	jengibre	\$112.52	\$562.60
2	5	KILO	PIMIENTA	Pimienta	\$109.49	\$547.45
3	50	KILO	SAL	presentación saco 50 kg	\$10.80	\$540.00
4	10	BULTO	HARINA	De Maíz Para Tortillas, en presentación de bultos de 20 kg	\$555.00	\$5,550.00
5	5	KILO	COMINO	Comino	\$100.00	\$500.00
6	2	PIEZA	CONSERVADOR	para salsas (Benzoato de Sodio y Sorbato de Potasio para alimentos en presentación de 2 kg)	\$232.75	\$465.50
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso federal Ramo 12 Proyectos "00502". NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO ANUAL DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PASBIC) 2020" QUE CORRESPONDE A RAMO 12 PROYECTOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA FEDERAL. Insumos para proyectos de los Grupos de Desarrollo Comunitario del Programa de salud y bienestar comunitario (PASBIC) (146) con recurso del Ramo 12 (00502) Ejercicio fiscal 2020. ANEXO TÉCNICO CON REQUERIMIENTOS SOLICITADOS A LOS PROVEEDORES ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL AD/021/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTOS COMUNITARIOS. PERIODO DE ENTREGA: HASTA EL 16 DE DICIEMBRE 2020, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p>						
					SUBTOTAL	\$8,165.55
					I.V.A.	\$154.48
					TOTAL	\$8,320.03

N8-ELIM



DJ-CTO-CV-1961/2020-2A

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	8	PIEZA	LONA	de plástico de 2.50X2.20 m.	\$340.00	\$2,720.00
2	6	PIEZA	LONA	de plástico de 1.70 X 2.50 m.	\$320.00	\$1,920.00
3	6	PIEZA	LONA	de plástico de 0.80 X 2.10 m.	\$300.00	\$1,800.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso federal Ramo 12 Proyectos "00502". NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO ANUAL DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PASBIC) 2020" QUE CORRESPONDE A RAMO 12 PROYECTOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA FEDERAL. Insumos para proyectos de los Grupos de Desarrollo Comunitario del Programa de salud y bienestar comunitario (PASBIC) (146) con recurso del Ramo 12 (00502) Ejercicio fiscal 2020. ANEXO TÉCNICO CON REQUERIMIENTOS SOLICITADOS A LOS PROVEEDORES ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL AD/021/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTOS COMUNITARIOS. PERIODO DE ENTREGA: HASTA EL 16 DE DICIEMBRE 2020, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p>						
SUBTOTAL						\$6,440.00
I.V.A.						\$1,030.40
TOTAL						\$7,470.40

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	40	PIEZA	CUADERNO	profesional Scribe Clásico / Raya / 100 hojas, 40 piezas. Pasta semirrígida / Espiral metálico / Recubrimiento continuo resistente / Gramaje de papel 56 gr. / Margen rojo en escuadra / Cubierta traslúcida.	\$54.29	\$2,171.60
2	1	PIEZA	ENGRAPADORA	pilot de golpe 400 cromada, tipo de grapa estándar, tamaño de la tira: Tira Completa, Capacidad de hojas: 25 hojas, Acero,	\$500.00	\$500.00
3	10	PIEZA	LÁPIZ ADHESIVO	Pritt (11 gr.) Lápiz adhesivo de pegado en limpio / Uso escolar / Secado medio / Sistema de tubo con tapa hermética / Para aplicar en papel, cartulina, tela, fieltro, papel fotográfico y algodón / Lavable a 20°C / Sin solventes / Hecho de ingredientes naturales al 90% / Contiene agua	\$12.00	\$120.00
4	5	PIEZA	TIJERAS	de confección color negra número 7, de metal.	\$180.00	\$900.00
5	1	PIEZA	PAPEL	de estraza, también llamado papel Kraf, de 30 pulgadas de ancho, calibre 30 lb, largo 1,200 pulgadas, libras del rollo 30.	\$929.00	\$929.00
6	1	CAJA	GRAPA	estándar pilot caja c /5040, tamaño de la grapa: 6.35 MM, tamaño de la tira: 11 CM X 1.2 CM, Material: Alambre de Acero Galvanizado.	\$80.00	\$80.00
7	2	PIEZA	PEGAMENTO	blanco escolar Resistol 850 (1 kg), Pegamento blanco / Gran fuerza de adhesión / Multi-material / Acabado transparente / Listo para usar / Botella ergonómica / Punta dispensadora con tapa / No tóxico.	\$100.00	\$200.00
8	1	PIEZA	PIZARRÓN	blanco, medidas 1.20 X 2.40 metros, Marco reforzado de aluminio / charola portamarcadores. 1 pieza	\$1,600.00	\$1,600.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso federal Ramo 12 Proyectos "00502". NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO ANUAL DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PASBIC) 2020" QUE CORRESPONDE A RAMO 12 PROYECTOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA FEDERAL. Insumos para proyectos de los Grupos de Desarrollo Comunitario del Programa de salud y bienestar comunitario (PASBIC) (146) con recurso del Ramo 12 (00502) Ejercicio fiscal 2020. ANEXO TÉCNICO CON REQUERIMIENTOS SOLICITADOS A LOS PROVEEDORES ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL AD/021/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTOS COMUNITARIOS. PERIODO DE ENTREGA: HASTA EL 16 DE DICIEMBRE 2020, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p>						
SUBTOTAL						\$6,500.60
I.V.A.						\$692.64
TOTAL						\$7,193.24

N9-ELIM

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	1	PIEZA	COMPUTADORA	Lenovo M93PSSD Intel i7, 8Gb Ram, 480 GB SSD, Teclado y Ratón Lenovo Essential - USB Inalámbrico, Bocinas Lenovo M0520, Monitor LCD 23" Led LG	\$9,971.00	\$9,971.00
2	1	PIEZA	IMPRESORA	multifuncional Hp Officejet Pro 9010, Modelo: 1KR46C#AKY, Color: Negro y gris	\$4,500.00	\$4,500.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso federal Ramo 12 Proyectos "00502". NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO ANUAL DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PASBIC) 2020" QUE CORRESPONDE A RAMO 12 PROYECTOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA FEDERAL. Insumos para proyectos de los Grupos de Desarrollo Comunitario del Programa de salud y bienestar comunitario (PASBIC) (146) con recurso del Ramo 12 (00502) Ejercicio fiscal 2020. ANEXO TÉCNICO CON REQUERIMIENTOS SOLICITADOS A LOS PROVEEDORES ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL AD/021/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTOS COMUNITARIOS. PERIODO DE ENTREGA: HASTA EL 16 DE DICIEMBRE 2020, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p>						
SUBTOTAL						\$14,471.00

DJ-CTO-CV-1961/2020-2A

I.V.A.	\$2,315.36
TOTAL	\$16,786.36

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	PIEZA	MESA de acero inoxidable 1 metro de ancho x 1 80 de largo	\$6,000.00	\$6,000.00
2	2	PIEZA	MESA de trabajo de 100% acero inoxidable 140 x 60 x 90 mesa en isla	\$4,500.00	\$9,000.00
3	1	PIEZA	MESA plana inoxidable con medidas de 70x110x90cm	\$4,500.00	\$4,500.00
4	2	PIEZA	OLLA de acero inoxidable de 50 litros 40 cm de diámetro y 40 cm de altura	\$3,800.00	\$7,600.00
5	1	PIEZA	ESTUFÓN Sencillo, cuenta con tres potentes quemadores Dimensiones 0.57 x 0.63 x 0.60 m, que son regulados individualmente, fogón Sencillo a gas Dimensiones 0.57 x 0.63 x 0.60 m PIEZA	\$5,300.00	\$5,300.00
6	1	PIEZA	LICUADORA industrial con capacidad de 10 litros en acero inoxidable	\$8,000.00	\$8,000.00
7	10	PIEZA	COLADERA Aluminio: 3 coladera con doble malla profesional 16 cm. 3 Colador de acero inox. 16cm. 2 Cucharon colador araña acero inox. 26 cm 2 cuchara skimmer de acero inox. Con escurridor profesional.	\$1,900.00	\$19,000.00
8	5	PIEZA	CUCHILLOS para cocina con hoja ancha en acero inoxidable, Largo total 33.5 cm, hoja 20 cm, mango 1.93 cm, espesor de la hoja 3 mm	\$998.00	\$4,990.00
9	5	PIEZA	CUCHARA profesional para servir de acero inoxidable de 42 cm 3 piezas y de 30 cm 2 piezas	\$998.00	\$4,990.00
10	5	PIEZA	RECIPIENTE metal (Contenedores en acero inoxidable. Grosos de .06 a .08 mm, 2 piezas de capacidad de 1 Lt, 2 piezas de capacidad de 0.5 Lt y 1 pieza de capacidad de 0.25 lts)	\$750.00	\$3,750.00
11	1	PIEZA	PINZAS para freír de acero inoxidable de tamaño 18x 8.28, Juego de 6 Piezas	\$515.00	\$515.00
12	15	PIEZA	COLADERA Aluminio con mango, de 19 cm x 29 cm	\$122.00	\$1,830.00
13	1	PIEZA	RECIPIENTE de plástico Altura 2.25 pulgadas Ancho 6.25 pulgadas. (Juego), incluye 10 piezas de color indistinto.	\$1,020.00	\$1,020.00
14	5	PIEZA	CUCHARA en acero de 42 cm	\$95.00	\$475.00
15	1	PIEZA	CANASTA para Freír malla en acero inoxidable, Largo:20 cm, Profundidad:23 cm, Altura:12.5 cm	\$465.00	\$465.00
16	1	PIEZA	FREGADERO doble tarja 100% acero inoxidable, medidas: 140x70x90, medidas tarjas: 46x46x30, reborde perimetral anti escurrimientos fabricada en calibre 18, preparación para mezcladora, preparación para Cespól patas de tubo de 1 1/2" de acero inoxidable, regatones niveladores, acabado sanitario	\$1,125.00	\$1,125.00
17	1	PIEZA	MESA soldado de acero inoxidable con capacidad de 115 lts	\$3,199.00	\$3,199.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso federal Ramo 12 Proyectos "00502". NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO ANUAL DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PASBIC) 2020" QUE CORRESPONDE A RAMO 12 PROYECTOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA FEDERAL. Insumos para proyectos de los Grupos de Desarrollo Comunitario del Programa de salud y bienestar comunitario (PASBIC) (146) con recurso del Ramo 12 (00502) Ejercicio fiscal 2020. ANEXO TÉCNICO CON REQUERIMIENTOS SOLICITADOS A LOS PROVEEDORES ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL AD/021/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTOS COMUNITARIOS. PERIODO DE ENTREGA: HASTA EL 16 DE DICIEMBRE 2020, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p>					
				SUBTOTAL	\$81,759.00
				I.V.A.	\$13,081.44
				TOTAL	\$94,840.44

N10-ELI

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	2	PIEZA	MAQUINA de Coser (Alta Velocidad), 4432 Máquina de Coser, Gris, Mediano, 1 incluye accesorios: pie multiuso, pie con cremallera, pie para ojales, pie para coser botones, desgarrador de costura / cepillo para pelusas, guía de borde / acolchado, agujas, bobinas, destornillador, pasador de carrete auxiliar y pasador de carrete el fieltro se ubica y almacena convenientemente en la bandeja de accesorios. También se incluye una cubierta antipolvo suave en el embalaje	\$5,500.00	\$11,000.00
2	2	PIEZA	MOLINO Para Grano, chile, especias, nixtamal C/motor 1 Hp, Incluye: Tolva, Banda, Polea, Protector de polea.	\$5,600.00	\$11,200.00

DJ-CTO-CV-1961/2020-2A

3	1	PIEZA	MAQUINA	plana de 1 aguja recta completa con mesa, motor ahorrador y cabezal, marca Singer. Es una máquina industrial de costura recta con motor integrado. Potencia de 550w con ahorro de energía, con velocidad de 5000 rpm, sistema de lubricación totalmente automática, área de costura iluminada por luz led, con posicionador de aguja automático y motor inteligente direct drive. Modelo: 141g-20ceb, Medidas: alto 127cm de frente y 120cm de fondo, 54.5 de peso, ideal para trabajo pesado, Está máquina cuenta con mesa (tablón y estante). Está máquina es para luz 110 kW.	\$25,500.00	\$25,500.00	
4	1	PIEZA	MAQUINA	Singer familiar multifuncional. Mecánica y práctica, cuenta con 23 tipos de puntada, así como 3 tipos de posiciones de agujas, ensartador automático, dientes retráctiles, regulador de tensión, de hilo, un sistema de bobina horizontal y selector de densidad de ojal, cuenta con motor integrado a 110w, luz led, corta hilo lateral, Peso aproximado de 10kg, Está máquina es para luz 110 kW.	\$8,377.00	\$8,377.00	
5	1	PIEZA	MAQUINA	Máquina para elaboración de Tostadas Sencilla, Tapaderas térmicas en lámina de acero inoxidable, Dos bandas de pre cocimiento, Cabezal de rodillos con banco, Motor 2HP monofásico, Alto: 1.50mts; Ancho: .90cms; Largo: 4mts.	\$25,000.00	\$25,000.00	
6	1	PIEZA	AMASADORA	capacidad 20 Kg, Alto: 1.13 mts, Ancho: 52 cm, Largo: 79 cm, con Motor: 1/2 hp, Peso: 41 kg, Motor de 1/2 HP Monofásico, Tina de acero inoxidable, Charola en acero inoxidable	\$16,000.00	\$16,000.00	
7	1	PIEZA	FREIDORA	en acero inoxidable con dos canastas para freír tostadas y totopos, Freidora de canasta para tostada totopo y frituras. Alto 100 cm, largo 47 cm, ancho 83 cm, peso 50 kg, con charola escurridora, alto 99 cm, ancho 74 cm, largo 110 cm, peso 10 kg, Canasta de totopo, ancho 70 cm, circunferencia 23 cm, peso 5.700 kg, y charola redonda para tostada, largo 68 cm, circunferencia 20 cm, peso total 76 kg	\$6,900.00	\$6,900.00	
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso federal Ramo 12 Proyectos "00502". NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO ANUAL DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PASBIC) 2020" QUE CORRESPONDE A RAMO 12 PROYECTOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA FEDERAL. Insumos para proyectos de los Grupos de Desarrollo Comunitario del Programa de salud y bienestar comunitario (PASBIC) (146) con recurso del Ramo 12 (00502) Ejercicio fiscal 2020. ANEXO TÉCNICO CON REQUERIMIENTOS SOLICITADOS A LOS PROVEEDORES ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL AD/021/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTOS COMUNITARIOS. PERIODO DE ENTREGA: HASTA EL 16 DE DICIEMBRE 2020, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p>							
					SUBTOTAL	\$103,977.00	
					I.V.A.	\$16,636.32	
					TOTAL	\$120,613.32	

Pedido	CPAOC-2020-12-00071					Precio Unitario	Precio Total	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción					
1	10	PIEZA	SILLA	plegables, estructura en tubo de acero de 19.05 mm, (3/4") calibre 16, color indistinto			\$300.00	\$3,000.00
2	10	PIEZA	SILLA	sillas plegables acojinada, estructura en tubular cuadrado de 3/4" calibre .20, acabado en cromo o pintura electrostática negra, asiento y respaldo de madera sólida, tapizados en vinil color negro			\$350.00	\$3,500.00
3	2	PIEZA	MESA	plegable hdx, Medidas: Ancho 182 X Largo y alto 76.2 cm, Color: Blanco, Acabado: Mate			\$1,250.00	\$2,500.00
4	1	PIEZA	MESA	de trabajo / Diseño contemporáneo / 4 patas con soporte horizontal / Recubrimiento de PVC / 2 cajones, color natural, Medidas: 84 cm (Al.), 120 cm (An.), 60 cm (Pr.), material: Madera MDF, 1 pieza.			\$3,551.01	\$3,551.01
5	10	PIEZA	SILLA	de resina hdx con marco de acero, 87 cm largo, 42 cm de ancho, 87 cm de alto, profundidad: 42, Espesor: 2.5 mm, Material: Acero y resina, Color: Blanco, Acabado: Mate, Capacidad/tamaño: 102 kg, Tipo: Plegable, Peso: 3.5 kg, 10 piezas			\$455.00	\$4,550.00
6	5	PIEZA	ESTANTE	metálico, Medidas 0.85 x 0.30 x 1.22 con tres entrepaños, 1/4".			\$1,500.00	\$7,500.00
7	10	PIEZA	ARMARIO	para guardar telas: (Estante metálico 6 niveles, 6 charola de 30x85, 4 postes alto 2 mts para 25 kg por nivel / con tornillería)			\$900.00	\$9,000.00
8	1	PIEZA	PERCHERO	durex Careyes (Negro, 43 cm), Base cuadrada / Soporte con 4 ganchos.1 pieza			\$1,299.00	\$1,299.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso federal Ramo 12 Proyectos "00502". NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO ANUAL DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PASBIC) 2020" QUE CORRESPONDE A RAMO 12 PROYECTOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA FEDERAL. Insumos para proyectos de los Grupos de Desarrollo Comunitario del Programa de salud y bienestar comunitario (PASBIC) (146) con recurso del Ramo 12 (00502) Ejercicio fiscal 2020. ANEXO TÉCNICO</p>								

N11-ELIM



DJ-CTO-CV-1961/2020-2A

CON REQUERIMIENTOS SOLICITADOS A LOS PROVEEDORES | ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL AD/021/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTOS COMUNITARIOS. PERIODO DE ENTREGA: HASTA EL 16 DE DICIEMBRE 2020, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SUBTOTAL	\$34,900.01
I.V.A.	\$5,584.00
TOTAL	\$40,484.01

Pedido	CPAOC-2020-12-00072				Precio Unitario	Precio Total
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción			
1	9	METRO	TELA	Entretela blanca y negra 150 de ancho (9 mts)	\$67.00	\$603.00
2	10	METRO	TELA	Crepe estampado 1.50 de ancho diferentes diseños (10 mts)	\$65.00	\$650.00
3	9	METRO	TELA	Popelina stretch 1.50 de ancho blancos y cobre (9 mts)	\$70.00	\$630.00
4	10	METRO	TELA	Golden 1.50 de ancho, palo negro y blanco (10 mts)	\$64.18	\$641.80
5	9	METRO	TELA	Tergal catalon 1.50 de ancho blanco y azul (9 mts)	\$84.00	\$756.00
6	9	METRO	TELA	Lino 1.50 de ancho cobres y blancos (9 mts)	\$70.00	\$630.00
7	10	METRO	TELA	Policeda (forro) 1.50 ancho blanca (10 mts)	\$70.00	\$700.00
8	9	METRO	TELA	Paño de lana 1.50 ancho colores varios (9 mts)	\$71.00	\$639.00
9	80	METRO	TELA	Tergal Voile Brillante de 2.80 m de ancho, 20 m de color Beige, 20 m de color blanco, 20 m de color hueso y 20 m de color oro.	\$58.40	\$4,672.00
10	30	METRO	TELA	Cortina princesa ancho 1.50 m, 30 metros color manzana.	\$50.00	\$1,500.00
11	240	METRO	TELA	Súper Crepé Lycra 1.50 de ancho, 120 m color rosa neón, 120 m color naranja neón.	\$15.00	\$3,600.00
12	60	METRO	TELA	Sportock de 1.50 m de ancho, 60 metros color Marino.	\$60.00	\$3,600.00
13	60	METRO	TELA	Dublin Kindy Saturno de 1.50 m de ancho, 60 metros color Fucsia.	\$33.33	\$1,999.80
14	40	METRO	TELA	Mezclilla 6oz de 1.50 m de ancho, 40 metros color Marino.	\$92.50	\$3,700.00
15	15	METRO	TELA	Tricot color de 1.50 m de ancho, 15 metros color Blanco	\$40.00	\$600.00
16	10	PAQUETE	AGUJA	para máquina de coser 2045, número 14, calibre 90/14, composición de acero, uso confección, 10 paquetes de 5 agujas cada uno	\$35.00	\$350.00
17	50	PIEZA	AGUJA	para máquinas de coser de diferentes números #9, # 11, # 14, # 16, # 18 (10 piezas de cada una)	\$10.00	\$500.00
18	50	PIEZA	CARRETES	textil para embobinar hilo. Carrete clásico para máquinas de costura. Altura: 5.60 cm Diámetro Exterior: 2.70 cm Diámetro Interior: 18.60 cm Peso Promedio: 5.0 grs Colores: indistintos Material: plástico (50 piezas)	\$4.50	\$225.00
19	52	PIEZA	HILO	de cono grande para coser 40/2, de los siguientes colores: Negro 10 Piezas, Blanco 10 Piezas, Azul Marino 10 Piezas, Beige 10 Piezas, Rojo 3 Piezas, Salmon 3 Piezas, Gris 3 Piezas y Verde Oscuro 3 Piezas	\$164.00	\$8,528.00
20	3	PIEZA	PINZAS	Pinzas para maquinas (Singer), kit de 3 pinzas metálicas auxiliares para ensartar hilos en máquinas de coser casero o industriales, medidas, 12.2 12.5 y 11.0 cms acero inoxidable	\$80.00	\$240.00
21	10	PAQUETE	ALFILER	cabeza grande, composición acero, para confección, 10 paquetes.	\$9.75	\$97.50
22	1	PIEZA	BOLSA	de Barrera Mate con Fondo Plano - 5 x 8 x 2 1/2", Blancas caja con 500 piezas	\$1,410.00	\$1,410.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso federal Ramo 12 Proyectos "00502".						
NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO ANUAL DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PASBIC) 2020" QUE CORRESPONDE A RAMO 12 PROYECTOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA FEDERAL. Insumos para proyectos de los Grupos de Desarrollo Comunitario del Programa de salud y bienestar comunitario (PASBIC) (146) con recurso del Ramo 12 (00502) Ejercicio fiscal 2020.						
ANEXO TÉCNICO CON REQUERIMIENTOS SOLICITADOS A LOS PROVEEDORES ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL AD/021/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTOS COMUNITARIOS. PERIODO DE ENTREGA: HASTA EL 16 DE DICIEMBRE 2020, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.						
					SUBTOTAL	\$36,272.10
					I.V.A.	\$5,803.54
					TOTAL	\$42,075.64

N12-EL

Pedido	CPAOC-2020-12-00073				Precio Unitario	Precio Total
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción			
1	250	PIEZA	ENVASE	vidrio con tapa 1 litro en presentación de botella con tapa de plástico	\$16.00	\$4,000.00
2	250	PIEZA	ENVASE	vidrio con tapa 0.5 litros en presentación de botella con tapa de plástico	\$15.02	\$3,755.00
3	250	PIEZA	ENVASE	vidrio con tapa 0.25 litros en presentación de botella con tapa de plástico	\$10.02	\$2,505.00

DJ-CTO-CV-1961/2020-2A

<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <i>Recurso federal Ramo 12 Proyectos "00502".</i> NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO ANUAL DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PASBIC) 2020" QUE CORRESPONDE A RAMO 12 PROYECTOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA FEDERAL. Insumos para proyectos de los Grupos de Desarrollo Comunitario del Programa de salud y bienestar comunitario (PASBIC) (146) con recurso del Ramo 12 (00502) Ejercicio fiscal 2020. ANEXO TÉCNICO CON REQUERIMIENTOS SOLICITADOS A LOS PROVEEDORES ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL AD/021/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTOS COMUNITARIOS. PERIODO DE ENTREGA: HASTA EL 16 DE DICIEMBRE 2020, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p>			
		SUBTOTAL	\$10,260.00
		I.V.A.	\$1,641.60
		TOTAL	\$11,901.60

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	9	PIEZA	FAJILLA de madera de primera de 3/4"X2"X16 (pies)	\$738.38	\$6,645.42
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <i>Recurso federal Ramo 12 Proyectos "00502".</i> NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO ANUAL DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PASBIC) 2020" QUE CORRESPONDE A RAMO 12 PROYECTOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA FEDERAL. Insumos para proyectos de los Grupos de Desarrollo Comunitario del Programa de salud y bienestar comunitario (PASBIC) (146) con recurso del Ramo 12 (00502) Ejercicio fiscal 2020. ANEXO TÉCNICO CON REQUERIMIENTOS SOLICITADOS A LOS PROVEEDORES ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL AD/021/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTOS COMUNITARIOS. PERIODO DE ENTREGA: HASTA EL 16 DE DICIEMBRE 2020, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p>					
				SUBTOTAL	\$6,645.42
				I.V.A.	\$1,063.27
				TOTAL	\$7,708.69
				GRAN TOTAL	\$578,401.53

TERCERA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que es de nacionalidad mexicana, así como que tiene su domicilio en territorio nacional, que sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, que los mismos fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cuentan con los porcentajes mínimos de contenido nacional establecidos en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las *Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día 14 catorce de octubre del 2010 dos mil diez.

PRECIO

CUARTA. - Manifiesta **"EL VENDEDOR"** que el precio unitario de los bienes, es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y que el costo total de la presente operación contractual, es por la cantidad de **\$578,401.53 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos un pesos 53/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que **"EL VENDEDOR"** ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes materia de la compraventa, deberán de entregarse **conforme a lo estipulado en la cláusula SEGUNDA que antecede y/o según y conforme a las necesidades, logística y planeación del Área requirente para tal adquisición de insumos para proyectos comunitarios.**

Ambas partes establecen que **"EL VENDEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

N13-ELI

DJ-CTO-CV-1961/2020-2A

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, "EL VENDEDOR" se encontrará en una situación que impidiera la oportuna entrega de los productos, "EL VENDEDOR" notificará de inmediato por escrito a "DIF JALISCO" las causas debidamente soportadas y documentadas de la demora y su duración probable solicitando prórroga; cuya notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega.

"DIF JALISCO" deberá de convocar a reunión a su Comité de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que, en sesión ordinaria o extraordinaria, según corresponda, analice la solicitud de "EL VENDEDOR"; determinando si procede o no, y dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

DEVOLUCIONES

SEXTA. - En el caso de que por causas imputables a "EL VENDEDOR" se presenten vicios ocultos o defectos de fabricación en los bienes, materia de la compraventa, que ocasionen problemas de calidad dentro del período de vida útil del bien, "DIF JALISCO" podrá realizar las devoluciones de dichos bienes haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En dicho supuesto, "EL VENDEDOR" se obliga a la sustitución del 100% del volumen de los bienes devueltos dentro de los 3 tres días naturales contados a partir de la notificación que por escrito realice "DIF JALISCO"; sin que lo anterior lo exima de la aplicación de las penas convencionales correspondientes. Así mismo, si "EL VENDEDOR" no realizara la sustitución de los bienes en el plazo señalado, deberá reintegrar a "DIF JALISCO" los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional y podrá ser en parcialidades, lo cual se realizará dentro de los 15 quince días contados a partir de que "EL VENDEDOR" haya entregado los bienes contratados y se haya presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

VIGENCIA

OCTAVA. - De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será de *seis meses*, contados a partir de la firma del presente, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega de los bienes por parte de "EL VENDEDOR" a entera satisfacción de "DIF JALISCO".

La vigencia de *seis meses*, es como consecuencia únicamente de la comprobación del cumplimiento a lo establecido en el presente contrato, así como de la aplicación y desarrollo del proyecto, sin que ésto implique que se tenga por afectado el patrimonio o constituya deuda o trascienda el ejercicio fiscal en turno, dado que la obligación principal del contrato debe de cumplirse conforme a lo estipulado en las cláusulas SEGUNDA y QUINTA del presente

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas NOVENA a la DÉCIMA SEXTA del mismo.

GARANTÍA

NOVENA.- Así mismo establece "EL VENDEDOR", que para efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, así como que los bienes objeto de la compraventa reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará garantía con vigencia de *6 seis meses*, contado a partir de la firma del presente contrato, la cual podrá ser mediante fianza, cheque certificado o efectivo,

N14-EI IM

DJ-CTO-CV-1961/2020-2A

estos dos últimos depositados en Caja General de "DIF JALISCO", de la cual se anexará póliza o recibo al presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total de la operación contractual.

Dicha fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo, o a más tardar, dentro de los 10 diez días naturales siguientes a su firma, salvo que obre constancia de la oportuna entrega de la totalidad de los bienes adjudicados a compra, en los términos estipulados precedentemente.

En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada.

Una vez que sean prestados los servicios contratados, a satisfacción de "DIF JALISCO", y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA. - Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL VENDEDOR" no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha, cantidades, calidad, especificaciones y en el domicilio estipulado por "DIF JALISCO", señalados en el presente instrumento, aun cuando sólo se trate de una parte de los bienes.
- B) Que los bienes, objeto de la compraventa, no reúnan las características que se indican y detallan en la cláusula SEGUNDA y TERCERA del presente contrato y las cuales acepta reunir "EL VENDEDOR".
- C) Que "EL VENDEDOR" no respete el precio pactado por el total de la operación de compraventa indicado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- D) Que "EL VENDEDOR" no entregue la garantía estipulada en la cláusula NOVENA, en los términos estipulados en dicho clausulado.
- E) En caso de cualquier incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR" a las obligaciones estipuladas en este contrato.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL VENDEDOR" únicamente los bienes que hayan sido entregados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL VENDEDOR".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL VENDEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA PRIMERA.- Convienen las partes que en caso de que "EL VENDEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una sanción que será por el 10% del monto de la operación en que se presentó el incumplimiento, salvo cuando se trate de retraso en la entrega, en cuyo caso se aplicará el 1.0% del importe por cada día natural de atraso, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los servicios contratados; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa, por concepto de penas convencionales.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la fracción XIX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

N15-ELI

Handwritten signature

DJ-CTO-CV-1961/2020-2A

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de "DIF JALISCO", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. En caso de que "EL VENDEDOR" negara el acceso total o parcial a sus instalaciones, podrá rescindirse el presente contrato.

NOTIFICACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA. - Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO", en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.


"EL VENDEDOR", en la finca ubicada en Calle Efrén Hernández número 3322-101, de la Colonia Jardines de los Poetas, en Guadalajara, Jalisco; C.P. 44820.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *08 ocho de diciembre de 2020 dos mil veinte*.

POR "DIF JALISCO"

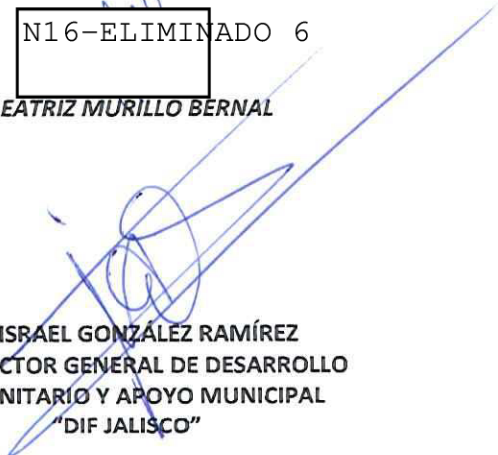

ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA
DIRECTOR GENERAL

POR "EL VENDEDOR"


C. BEATRIZ MURILLO BERNAL

TESTIGOS


MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"


LIC. ISRAEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL
"DIF JALISCO"

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso

FUNDAMENTO LEGAL

"a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."